



RESOLUCION DIRECTORAL N° 252 -2017 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE



Chachapoyas; 22 NOV 2017

VISTO:

El Oficio N° 081-2017-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-UESA, de fecha 22 de Noviembre del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional "Virgen de Fátima" – Chachapoyas, Es una Entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud Amazonas, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional, conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú.

Con Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, se establecen derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, para asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud y el bienestar de la persona humana.

La Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos, se tiene como finalidad su manejo integral y sostenible mediante la articulación, integración y compatibilización de las políticas, planes, programas, estrategias y acciones de quienes intervienen en la gestión y el manejo de los residuos sólidos, aplicando los lineamientos de política, y la normatividad vigente.

Que, con documento del visto, la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, representada por la Lic. CARLA XIMENA RODAS PAREDES, solicita a la Dirección Ejecutiva la Aprobación del "Plan Anual de Manejo Integral de Residuos Sólidos del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas-2018", que debe formalizarse a través de acto resolutorio correspondiente.

El mencionado Plan de Manejo tiene como objetivo general, mejorar la calidad de los servicios hospitalarios, mediante un sistema eficaz y eficiente de administración de residuos en el ámbito intrahospitalario, mediante el manejo adecuado de los residuos sólidos, a fin de minimizar y controlar los riesgos sanitarios y ocupacionales de la población hospitalaria, así como los impactos en la salud pública y el ambiente.

Por lo que, de conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; contando con visación de la Dirección de Administración, la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, y de la Oficina de Asesoría Legal del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "PLAN ANUAL DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA CHACHAPOYAS-2018", que en cuarenta y dos (42) folios forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, esta Resolución a los Órganos Internos de ésta Unidad Ejecutora, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

JALY/DEHRVFCH
LJMC/ALE (E)

DISTRIBUCION
DA
U.E.S.A
ALE
ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FÁTIMA"

Mg. JORGE A. LA TORRE Y JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
CMP. 19198

